



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3890

Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 2008IE19051 del 9 de octubre de 2008, la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, solicita una licencia no remunerada por ocho (8) días hábiles contados a partir del 14 de octubre de 2008.

Que el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que el artículo 62 de la Ley 4 de 1973, establece: "En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.(...)"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder una licencia ordinaria no remunerada a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, por ocho (8) días hábiles contados a partir del 14 de octubre de 2008 y hasta el 23 de octubre de 2008 inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 24 de octubre de 2008.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 14 OCT 2008

Dada en Bogotá, a los 14 de 3890


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa